

Salta, 26 de Noviembre de 2014

1081/14

Expte. N° 14.340/14

VISTO:

La Resolución N° 868-HCD-2014 mediante la cual se otorga a la Ing. Elisa Liliana Ale Ruiz, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en las asignaturas "Optativa I (Petroquímica)" y "Optativa II (Petroquímica)" de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes desde el 4 hasta el 10 de octubre del corriente año, a fin de que la docente participe del **XXVII Congreso Interamericano y Colombiano de Ingeniería Química**, llevado a cabo en Cartagena de Indias (Colombia), entre el 6 y el 8 de octubre ppdos., y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la mencionada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., aprobado por Resolución Rectoral N° 343/83, la Ing. Ale Ruiz debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 2237/14, presentada el 28/10/14, la docente eleva el informe correspondiente, adjuntando la constancia documental que acredita las actividades llevadas a cabo;

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento del informe en cuestión y aconseja su aprobación;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 347/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En XVII sesión ordinaria 19 de Noviembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, sobre las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 6 y el 8 de octubre de 2014, y –consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 868-HCD-2014.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a los Departamentos Personal y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LBF/sia

  
Dra. MARTA CECILIA POCIOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa